

# SOBERANÍA ALIMENTARIA COMO CONCEPTO POLÍTICO

José Ramón González Parada  
Universidad Politécnica de Valencia, España

## I

Al olmo viejo de la soberanía algunas hojas verdes le han salido, ¿pero son hojas del mismo tronco? Soberanía alimentaria es un concepto relativamente nuevo –se puso en circulación en el encuentro internacional de La Habana del año 1991– que adquiere categoría política con su incorporación a las constituciones de Ecuador y Bolivia. Convendrá recordar que desde su primera definición en La Habana a la actualidad, la idea de la soberanía alimentaria ha tenido un amplio recorrido, pero su formulación apenas integró algunas variantes en los últimos veinte años.

Soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, capaces de garantizar el derecho a la alimentación para toda la población, en base a la pequeña y mediana producción, con respeto a sus propias culturas y a la diversidad de los modos de producción agropecuaria, de comercialización y de gestión de los espacios rurales de campesinos, pescadores e indígenas, en los cuales la mujer desempeña un papel fundamental.<sup>1</sup>

Su definición recoge y adapta conceptos que provienen del derecho internacional del desarrollo, como el *derecho a la alimentación*, y contesta las regulaciones del comercio internacional reclamando la protección de los mercados internos frente a la libertad de comercio. A su vez incorpora

tangencialmente ideas de la soberanía del estado nación, al reclamar los derechos y el control de los recursos naturales propios de un país. Otro aspecto interesante en su puesta en escena hace referencia a la defensa del modelo de producción agroecológica, aspecto que me limito a citar pues no forma parte del contenido de esta reflexión, que indaga en los contenidos de la idea desde la perspectiva de la teoría política.

Llama la atención que aupándose sobre un concepto tan arraigado como el de *soberanía*, no haya merecido apenas algún comentario por parte de los especialistas de la ciencia política; lo que se explica –lo adelanto ya– porque la tal soberanía alimentaria no pertenece al acervo de la idea política de soberanía, a la que tan eficazmente ha usurpado el nombre. No pertenece a ese acervo, pero indagar en la polisemia de la voz ayuda a aclarar el concepto.

Desde que Jean Bodin acuñara el término de soberanía quedan claras dos cosas: que la soberanía reside en una entidad política, y que la ejerce un sujeto. Con Bodin la entidad política era la *república*, y el sujeto el monarca o soberano. Es opinión común que la idea moderna del estado arranca con su idea de soberanía, aunque otro tanto podría decirse de Maquiavelo, al que también se le reconoce la paternidad –teórica– del estado moderno. Hay un elemento común en ambos autores, la primacía del sujeto soberano –ya sabemos que Maquiavelo desconocía el término– sobre la entidad política. Con Rousseau el sujeto soberano pasa a ser el pueblo, y no vamos a entrar aquí en el intenso debate sobre la democracia y el pensamiento rousseauiano.<sup>2</sup> El abate Sieyès<sup>3</sup> inclinará la balanza hacia la entidad política: la nación francesa surgida de la revolución, siendo el sujeto de la soberanía el tercer estado, forma bajo la que expresa el nuevo poder burgués y el arrinconamiento de la nobleza.

La soberanía se afirma frente a otros estados igualmente soberanos, se ejerce a través del poder jurídico-gubernativo también en el interior del cuerpo social del que procede, y se legitima en el manantial de la sociedad civil, del espíritu nacional –*volkegeist*–, del partido o de la democracia, según los casos. Los estudios jurídicos y políticos sobre el concepto de soberanía desembocan en la historia de la constitución de la burguesía como clase hegemónica y su expresión política: el estado nación, cuya forma más

legítima y legitimadora ha sido hasta ayer mismo el estado del bienestar, donde por definición no hay hambre. De lo que se debería deducir que un pueblo hambriento no es plenamente soberano, por el contrario, el hambre puede convertirse en una guillotina del poder.<sup>4</sup>

Con la globalización, la soberanía queda mutilada de su sujeto nacional, transferido éste fuera de las fronteras nacionales, con lo que resulta irreconocible el ente político en el que reside la soberanía. Surge así un nuevo poder soberano transnacional. De hecho la soberanía ha sido transferida a los mercados –una entelequia en la que se difumina hoy cualquier pretensión soberana tal como fue acogida por el pensamiento republicano– y sustituida por la idea de gobernanza, donde el pragmatismo vuela libre de compromisos con la realidad.

### ¿Soberanía o seguridad alimentaria?

A lo largo de estos últimos años ambos conceptos han sido contendientes principales en el debate político-ideológico sobre cómo afrontar el problema del hambre y del desarrollo frente a las políticas neoliberales. La idea de *seguridad alimentaria* –nacida de la experiencia de los organismos internacionales de ayuda– es el concepto normativo reconocido por las organizaciones internacionales bajo el cual se planifican acciones de intervención para enfrentar, monitorear y evaluar el problema del hambre. Se formula en la Cumbre Mundial de la Alimentación (FAO 1974), que siguió a la crisis alimentaria de aquellos años.<sup>5</sup> Posteriormente incorporó la noción de los hábitos alimenticios y la salubridad de los alimentos. Su definición actual es la siguiente:

Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.

**Seguridad alimentaria** es un concepto normativo, y como tal es asumido por la FAO, su principal valedor. La seguridad alimentaria es por tanto una referencia en las políticas de ayuda internacional, pero también de los sistemas nacionales para el control de calidad de los alimentos. La noción de seguridad alimentaria se construyó desde la perspectiva de la demanda, cómo alimentar a una población, pero no trata el tema de la producción; no entra en el problema de cómo se producen, dónde y por quién, esos alimentos necesarios; desde el punto de vista de la ayuda alimentaria, lo importante era adquirir o conseguir los alimentos necesarios “en cantidad y calidad”, desentendiéndose de la producción. Su mensaje inicial va en la dirección de reclamar el aumento de la producción mundial de alimentos para enfrentar las hambrunas, crear un sistema internacional de ayuda alimentaria –el Programa Mundial de Alimentos– y la gestión de las reservas mundiales de granos. Centrada en una “perspectiva de escasez”, las dimensiones de *disponibilidad y acceso a los alimentos, utilización y estabilidad*, representan los principios bajo los cuales se han diseñado y financiado los proyectos y programas orientados a la contención de la crisis alimentaria y a la disminución del hambre en las últimas décadas.

La noción de **soberanía alimentaria** surge a finales del pasado siglo en las filas de los movimientos sociales, campesinos e indígenas, como concepto político pensado para dar determinado contenido al concepto normativo de seguridad alimentaria, en el marco de contestación global al neoliberalismo, y ante la incapacidad y abandono de los gobiernos nacionales de políticas a favor de la agricultura local. Hoy la bandera de la soberanía alimentaria es alzada por los movimientos de emancipación social, por las organizaciones campesinas e indígenas, se estudia en las universidades, y forma parte de textos constitucionales.

Esta noción ha alcanzado un nivel normativo de mayor rango que su predecesora, habiéndose incluido en las constituciones más avanzadas. Su desarrollo conceptual y su anclaje político modifican también la posición de la FAO que, a propuesta de movimientos populares latinoamericanos, ha decidido abordar el debate sobre soberanía alimentaria, decisión saludada por Vía Campesina como un triunfo histórico.<sup>6</sup>

Pero, ¿en qué entidad política recae la soberanía alimentaria? ¿Ante qué otros poderes se afirma? Cuando la idea original de soberanía se deshilvana

en la globalización, he aquí que la nueva idea no necesita albergarse en una entidad territorial política, a pesar de la paradoja de ser precisamente la reivindicación de la tierra una de las razones de su existencia, y la demanda de políticas públicas su condición de posibilidad; a pesar de que estas políticas surgen y necesitan de un espacio nacional de decisión, como pone de manifiesto el hecho de que hayan pasado a formar parte de algunas constituciones nacionales. Soberanía alimentaria es una visión que tiene que ver con la economía política, y no tanto con la teoría del estado, pues la soberanía alimentaria no implica la vuelta a una reivindicación de la soberanía nacional concebida en la época del apogeo del estado nación, sino que la supera. Nada que ver por tanto con supuestas posiciones a favor de una autarquía económica, y tampoco cabe interpretarla en el marco del estado nacional de competencia de la actual fase postfordista, sino como oponente, pues la soberanía alimentaria no se afirma desde el estado frente a otros estados, sino desde un sujeto frente al poder transnacional que domina la producción y distribución de los alimentos. La soberanía que se reivindica como medio necesario para asegurar la alimentación lo es ante los monopolios, el latifundio, el agronegocio y el macro mercado global.

## **El sujeto**

La soberanía alimentaria pone su acento en el modo en que se producen los alimentos —cómo, cuánto, dónde, por quién— y relaciona su experiencia de producción local con la constatación de la pérdida de capacidad productiva, empobrecimiento y desnutrición derivada de la competencia de los productos agrícolas de las grandes corporaciones.

Soberanía alimentaria supone una superación de la vieja idea del estado nación, y una confrontación directa con el estado nacional de competencia. Y lo hace desde la reivindicación de una institucionalidad estatal democrática, tanto en su nivel central como en los niveles regionales y municipales.

Esta posición es la pauta de los movimientos latinoamericanos indígenas y campesinos, posición que se muestra en su práctica política cotidiana y se refleja en los documentos de sus foros, encuentros y talleres. No se

entendería esta eclosión al margen de la situación de crisis mundial;<sup>7</sup> los ejes del discurso son la centralidad de la agricultura familiar, la recuperación de la agroecología frente a la revolución verde, la oposición a los transgénicos (Rosero, 2009) y la necesidad de una comprometida intervención de políticas públicas (Andino, 2009).

Pero el sistema alimentario soberano involucra al conjunto de la sociedad, ya sea como productores –campesinado, transformación, distribución, investigación– o como consumidores. Al abordar tanto la salud, la educación, el medio ambiente y la producción, ya no puede ser encasillada en un ministerio, tal como venía ocurriendo con los programas de seguridad alimentaria, radicados en los ministerios de agricultura; el enfoque de soberanía alimentaria se convierte en una dimensión transversal, pero no etérea como parece ocurrir a menudo con las cuestiones llamadas transversales, que a todas las instituciones conciernen pero ninguna se ocupa de ellas. En los países que han incluido la soberanía alimentaria en su cuerpo normativo, esta cuestión, la de otorgarle una institucionalidad concreta y clara, además de eficaz, es una de las cuestiones organizativas en debate.

La idea de soberanía alimentaria no es contraria al concepto de seguridad alimentaria utilizado por los organismos internacionales, sino que lo supera o, mejor, lo desborda;<sup>8</sup> la soberanía alimentaria persigue garantizar la alimentación de la población –seguridad alimentaria– potenciando los recursos nacionales y su control, mientras que algunas visiones de la seguridad alimentaria a la que se apuntan las multinacionales del sector consiste en la aportación del flujo de alimentos necesarios, independientemente de cómo y dónde se produzcan y, lo que es más grave, sin garantizar el acceso a los mismos de forma segura y estable; así la ayuda humanitaria internacional seguiría siendo por muchos años un aporte imprescindible, aunque inconsistente, de la seguridad alimentaria. Una ayuda que se sigue basando en la colocación de excedentes de los países ricos.

El concepto de soberanía alimentaria es reconocido como un derecho en el documento de la ONU, Derecho a la Alimentación (2004), como “modelo alternativo”, formulación que desdibuja una idea con un gran potencial de impulsar procesos en absoluto marginales. Las grandes cuestiones del momento, junto con el cambio climático, son el problema del agua y del

hambre; y en torno a la definición, interpretación y explicación de ambos problemas se da una batalla ideológica con consecuencias prácticas. Por otra parte, la idea de soberanía alimentaria no es de uso exclusivo para los países empobrecidos, sino que se trata de un concepto global que atañe también a las sociedades de los países ricos.

## II

Rigoberta Menchú –Nobel de la Paz 1992– comentó en una ocasión que en Guatemala la democracia comienza por comer. La democracia es incompatible con el hambre y, por la propiedad transitiva, si el sistema es incapaz de solucionar el problema, la democracia acaba siendo también incompatible con el capitalismo. Y Trotsky sostenía que no es posible la revolución en un solo país. ¿Será que tampoco es posible la democracia en un solo país mientras el hambre que hoy conocemos afecta a tantos países del planeta? Democracia y soberanía son conceptos que deben caminar juntos; con hambre no caminan ni la democracia ni la soberanía. Soberanía alimentaria es la base de esa democracia que es incompatible con el hambre.

Es el mayor escándalo de la tierra que nadie quiera hacerse cargo de los pobres y desamparados.  
Thomas Münzer, 1525. Sus soflamas fueron el ideario de la Guerra de los Campesinos.

Si el mundo deseara una recuperación de su panorama moral, si deseara ver crecer el número de hombres suficientemente fuertes y capaces de batirse no por la piel, pero sí por mantener en el mundo principios democráticos que dignifiquen la condición humana, el mundo tendrá, antes que nada, que eliminar por completo el degradante estigma del hambre.

Josué de Castro, 1951. Sus análisis influyeron en la agenda internacional y fueron parcialmente asumidos por la FAO.

En 1951, Josué de Castro publica *Geopolítica del hambre*,<sup>9</sup> donde por primera vez se sistematizan los procesos económicos y políticos que impiden la producción suficiente de alimentos o el acceso a ellos por parte de la población hambrienta. El hambre –cuenta Josué de Castro– nunca fue objeto de preocupación o estudio para los representantes de la cultura occidental; fueron necesarias dos guerras mundiales y las revoluciones rusa y china, que causaron millones de muertos por hambre “para que la conciencia occidental se convenciese de que ya no era posible ocultar el problema del hambre a los ojos del mundo”. Las hambres crónicas asolaron Europa desde las guerras campesinas hasta la época de la implantación de la Revolución Industrial, a la que seguirán graves hambrunas en la Rusia de entreguerras.

El campesinado alemán del siglo XVI desató la Guerra de los Campesinos, levantamiento espoleado por la conciencia de que el hambre era una consecuencia de la explotación señorial, y alimentado por las corrientes espiritualistas de regreso al comunismo cristiano primitivo. Los escritos y pasquines con los que Thomas Münzer<sup>10</sup> agitaba el levantamiento conjugaban milenarismo con el diagnóstico certero del expolio campesino:

Es el mayor escándalo de la tierra que nadie quiera hacerse cargo de los pobres y desamparados; los grandes de este mundo hacen todo lo que se les antoja. Daos cuenta de una vez de que la enjundia del caldo de la usura, de la ratería y del bandidaje está constituida por nuestros señores y príncipes; éstos se apropian de toda criatura: los peces que están en el agua, las aves que vuelan por los aires, la vegetación de la tierra, todo ha de ser suyo. ...Son los propios señores los culpables de que el pobre se haga enemigo de ellos. Se niegan a arreglar el motivo de la indignación, y así no se han de arreglar las cosas a la larga. Si por decir esto se me ha de tachar de subversivo, que sea en buena hora.

Aplastada la revolución en la batalla de Frankenhause (1525), se endureció la explotación campesina en beneficio de la acumulación capitalista, y la mendicidad fue teñida del estigma de la subversión.

Malthus publica en 1798 su *Ensayo sobre el principio de la población*, en el que relaciona el hambre con el crecimiento demográfico. La coartada demográfica ocultaba que el problema de sobrepoblación no era respecto a la capacidad del planeta de producir alimentos, sino respecto a las necesidades de mano de obra del incipiente maquinismo industrial que generaría un ejército de

desocupados y mendicantes. El pensamiento conservador y pesimista de Malthus retorna a los argumentos sobre la mendicidad de los siglos XVI y XVII. Si al final del periodo la cárcel fue la medida pública para combatir la mendicidad, con los neomalthusianos será la esterilización, dos medidas diferentes para un mismo fin, eliminar a los hambrientos. A Bronislaw Geremek debemos la excelente historia de la miseria y la caridad en Europa, titulada *La piedad y la borca*.<sup>11</sup>

La política colonial llevó la desnutrición a pueblos hasta entonces relativamente bien nutridos. El monocultivo de exportación supuso la destrucción de la producción campesina tradicional, base de la alimentación popular, y la aparición del hambre crónica. El escritor ecuatoriano Jorge Icaza dejó un memorable pasaje sobre el hambre de los campesinos indígenas en “Huasipungo”.<sup>12</sup> En el pasado inmediato fueron las políticas de apertura comercial las encargadas de continuar con la producción del hambre: Haití es el caso paradigmático, convertido en “aliviadero para los excedentes agrícolas norteamericanos”<sup>13</sup> hasta el punto de que el arroz de producción local fue desplazado por el importado de Estados Unidos, impulsando la emigración de los campesinos a las áreas urbanas marginales, de modo que la pérdida de capacidad productiva local –soberanía alimentaria– dio lugar al aumento de la pobreza y la desnutrición. Hoy la pérdida de soberanía alimentaria pone en riesgo a países de base agrícola especializada en la exportación, cuyas decisiones sobre producción y mercados ya no dependen de la voluntad de un órgano nacional regulador o de la capacidad e interés de su campesinado, sino que se toman en la bolsa de Londres o Nueva York. Lo que lleva a la paradoja de que es en los campesinos tradicionales productores de alimentos donde más se ceba la desnutrición y el hambre.

En Europa el hambre vuelve a ser triste realidad. Hoy ya no está asegurada la cobertura de las necesidades de alimentación de los sectores sociales más golpeados por la crisis en los países intervenidos (Irlanda, Portugal, Grecia, España y Chipre). Es llamativo que la organización filantrópica Socorro Popular Francés entregue a familias madrileñas treintatres toneladas de alimentos recogidos en supermercados franceses.<sup>14</sup> Grecia, dependiente de las importaciones de alimentos, ya no es capaz de garantizar la alimentación de la población más azotada por las duras políticas de ajuste dictadas por la

troika (Comisión Europea, FMI y Banco Central Europeo); noticias sobre la desnutrición infantil y bolsas de hambre aparecen con frecuencia en la prensa griega, mientras la población reacciona con la recuperación de los huertos urbanos y los cultivos que habían dejado de ser rentables.

### III

El hambre es hoy uno de los problemas globales que son vistos como grave riesgo o amenaza para la estabilidad del sistema económico a escala mundial, mientras que la industria de producción de alimentos es uno de los más importantes sectores de la acumulación capitalista, con una demanda inagotable. La amenaza del hambre para la estabilidad del sistema se aborda desde la pretendida gobernanza global, procedimiento por el que la soberanía se cede a los mercados, que en el caso de la alimentación se concreta en el inmenso poder de no más de treinta gigantes agroalimentarios. Así pues, la gobernanza alimentaria mundial vendría a recaer bajo la responsabilidad de los principales interesados en mantener el proceso de acumulación, acaparamiento de tierras, agricultura industrial, oligopolio de la oferta y exclusión/subordinación del campesinado, proceso que explica la persistencia de la desnutrición y el hambre. La apertura del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial –organismo del sistema de Naciones Unidas– a los movimientos sociales y campesinos ¿podría llegar a ser un contrapoder efectivo al poder del *cluster* agroalimentario? La alimentación mundial, antes que un riesgo para la estabilidad sistémica, es un derecho público universal, tal como ha sido reconocido internacionalmente.<sup>15</sup> La cuestión de la alimentación, no obstante, no sólo es un derecho, sino también una condición para el desarrollo.

La soberanía alimentaria es un problema global, y como tal cabe incluirla entre los bienes públicos globales de tercera generación, como la paz o el medio ambiente.<sup>16</sup> La mayoría de los abordajes sobre los bienes públicos globales adolecen de un optimismo ingenuo, centrando el enfoque en determinar cómo y cuándo se establece el organismo internacional supervisor, cómo se miden sus avances, a quién se piden cuentas. Y acaban generando modas académicas. Nada de esto serviría un ápice para comprender el sentido de la

soberanía alimentaria ni aporta herramientas útiles para su puesta en escena, antes bien, crearía un enredado e intransitable camino lleno de absurdos. ¿Dónde ubicar la soberanía alimentaria, en el casillero de la Organización Mundial del Comercio o junto con la estabilidad financiera? La soberanía alimentaria es un bien público global en la medida en que su carencia lleva un mal global: la mala alimentación y el hambre, ambas resultado de una economía desenfrenada que ha fagocitado la política, se han apropiado de la soberanía, y han enrarecido la democracia.

Por tanto no se trata de una cuestión que afecte exclusivamente a los países empobrecidos, sino que atañe a la sociedad global. El comercio monopolista alimentario y el agronegocio –cuyas bases financieras y principales beneficiarios proceden y se localizan en los países altamente industrializados– están en la base de los problemas alimentarios por los que atraviesan con peor fortuna los países empobrecidos; pero esto no se puede reducir a un problema entre el norte rico y el sur pobre. Este es el punto de vista de las instituciones internacionales que gestionan la ayuda al desarrollo, una visión que, trasladada a la opinión pública a través de los medios de comunicación y la gran mayoría de las ONGs, entiende la soberanía alimentaria como un remedio para países con agudos problemas de desnutrición, mientras que los países ricos tendrían un problema de seguridad alimentaria, entendida en su faceta de disposición de alimentos seguros.

El hambre plantea un arduo problema ético, cuya solución debe situarse en el campo de la política y de la economía o, más exactamente, en el campo de una economía política que reivindique una ética del bien común.<sup>17</sup> Su abordaje implica planteamientos económicos y políticos que superen el asistencialismo; la manera en que los países aborden la cuestión de la alimentación será determinante para la orientación de su modelo productivo: hacia una economía dependiente, empobrecedora e injusta, o hacia modelos equitativos, autocentrados y ambientalmente sostenibles. Pues, como señala Susan George, “la comida está justo en la encrucijada de la crisis ecológica, social y financiera”.<sup>18</sup>

La idea de soberanía alimentaria propone un modelo productivo eficiente, sostenible y equitativo, desde unos requisitos políticos revolucionariamente democráticos, desde experiencias organizativas ya existentes, y desde avances jurídicos importantes. Desbarata el paradigma en vigor de la Ayuda Oficial

al Desarrollo y sugiere nuevos caminos para una cooperación solidaria, más allá de los programas de ayuda.

La soberanía alimentaria interpela y reacciona contra las políticas de liberalización de los mercados promovida desde la OMC y los organismos multinacionales, denuncia el latifundio y la concentración monopolística del *cluster*<sup>19</sup> alimentario y se propone, sin quererlo, como una referencia para la renovación del pensamiento político y económico, pues efectivamente se reclama la soberanía para organizar la producción y distribución de alimentos, lo que supone reivindicar la democracia como “pasión por la regeneración colectiva”.<sup>20</sup> He denominado democracia enrarecida a la que cohabita con un sistema económico que la niega, y se encuentra enrarecida en el doble significado de adulterada, volátil, irreconocible, y en el de escasa o rara. Es una interesante rareza constitucional que dos pequeños países –Ecuador y Bolivia– hayan elevado la soberanía alimentaria al rango constitucional. Y no menos raro resulta que sean los movimientos campesinos los que se hayan atrevido a señalar la desnudez de la Organización Mundial del Comercio. Como raro resulta el discurso de Pepe Mújica –como a él le gusta ser llamado–, presidente de Uruguay en la Conferencia Río+20.<sup>21</sup> Son estas rarezas democráticas las que dan paso a un lenguaje nuevo y a nuevas políticas.

De Uruguay a su cercano Paraguay, pasando de lo raro a lo enrarecido, a lo apestosamente enrarecido, con una democracia golpista, según el exitoso modelo de Honduras. En el caso de Paraguay las causas del golpe blando hay que buscarlas en el ascenso de los movimientos campesinos e indígenas, en la reivindicación de la tierra, y en su pretensión de contar con una ley de soberanía alimentaria; las motivaciones inmediatas, en la negativa de la administración a autorizar ciertas semillas transgénicas de la todopoderosa multinacional Monsanto. Una investigación<sup>22</sup> sobre la situación de la soberanía alimentaria en Paraguay llegaba a la siguiente conclusión:

Hoy el debate sobre la agricultura, el cambio de modelo económico, la oposición a los transgénicos, la denuncia de los efectos en la salud de los agrotóxicos y la penetración extranjera, mantiene la cuestión de la soberanía alimentaria en la agenda política como idea fuerza de los movimientos indígenas y campesinos en Paraguay... Se percibe el papel de la soberanía alimentaria como utopía capaz

de movilizar a las organizaciones campesinas; una utopía que se manifiesta con toda su fuerza transformadora, hasta convertirse en un programa político de gran calado.

Frente a esa fuerza transformadora, que necesita un *mínimum* de rarezas democráticas, se levantó con toda su violencia la democracia enrarecida por las élites del poder.

Lejos de planteamientos autárquicos, el objetivo de la soberanía alimentaria implica amplias alianzas de movimientos sociales a escala internacional, y un modelo de integración política regional horizontal, basado en la confluencia de las necesidades materiales de las grandes mayorías. Frente a la plutocracia y su teoría de la gobernanza, la soberanía alimentaria es la democracia de los pobres; y para todos, la vía de fuga de una ominosa economía abocada al suicidio.<sup>23</sup> La producción y el acceso a los alimentos en condiciones de equidad social y sostenibilidad ambiental es una revolución de la economía y un desafío a los poderes constituidos, por ello soberanía alimentaria deberá ser un concepto que forme parte del *corpus* de la filosofía política del siglo XXI, como lo fue la idea de soberanía nacional en siglos anteriores.

## Bibliografía

ANDINO, Verónica, “Soberanía alimentaria y derecho a la alimentación: elección de políticas públicas desde el enfoque de la economía solidaria”, en *Revista Académica Alteridad*, Universidad Politécnica Salesiana, núm. 6, Ecuador, 2009.

BELLO, Walden, *Food Wars*, Virus Editorial, Barcelona, 2012.

BLOCH, Ernst (1921), *Thomas Müntzer, teólogo de la revolución*, traducción española Editorial Ciencia Nueva, Madrid, 1968.

CASTRO, Josué de, *Geopolítica del hambre*, 1951. Descatalogado. Pueden consultarse los capítulos VII y VIII en [www.eumed.net/textos/06/hambre.htm](http://www.eumed.net/textos/06/hambre.htm)

Comité Technique Foncier et Développement, *Les appropriation de terres à grande échelle*, Agence Française de Développement, Paris, 2010.

CONSEA, *Construcción del sistema de la política pública y seguridad alimentaria y nutricional: la experiencia brasileña*, Presidencia de la República, Brasil, 2009.

GEORGE, Susan, *Sus crisis, nuestras soluciones*, Icaria, Barcelona, 2010.

GRAIN, *Piratas y pateras*, Icaria, Barcelona, 2012.

DUFUMIER, Marc, "Sécurité alimentaire et développement durable", *Futuribles*, núm. 352, París, 2009.

HINKELAMMERT, F., *Crítica de la razón utópica*, Descleé de Brouwer, Bilbao, 2002.

\_\_\_\_\_, *Solidaridad o suicidio colectivo*, Universidad de Granada, España, 2003.

MALUF, Renato, *Seguridad alimentaria y nutricional, un enfoque de derecho y soberanía*, CAFOLIS, Quito, 2009.

MONEDERO, Juan Carlos, *El gobierno de las palabras*, Fondo de Cultura Económica, Madrid/México, 2011.

MONTAGUT, X. y Vivas, E., *Del campo al plato. Los circuitos de producción y distribución de alimentos*, Icaria, Barcelona.

MORENO TORREGROSA, Pasqual, "Crisis alimentaria mundial: las causas de un sobresalto", en *Esbozos*, núm. 1, Madrid, 2009.

PÉREZ-VITORIA, Silvia, *El retorno de los campesinos*, Icaria, Barcelona, 2010.

RIOS, *Soberanía Alimentaria, lecciones desde la experiencia latinoamericana*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.

ROSERO, Fernando, "La construcción del sistema de soberanía alimentaria y nutricional del Ecuador", en *Revista Académica Alteridad*, Universidad Politécnica Salesiana, núm. 6, Ecuador, 2009.

SHIVA, Vandana, *Le terrorisme alimentaire. Comment les multinationales affament le tiers-monde*, Fayard, París, 2001.

VIEITES, J.L., "Soberanía alimentaria, una política imprescindible", en *Esbozos*, revista de filosofía política y ayuda al desarrollo, núm. 3, Madrid, 2010.

VILLORO Toranzo, Luis, "El concepto de revolución", en *Esbozos*, revista de filosofía política y ayuda al desarrollo, núm. 4, Madrid, 2010.

## Notas

<sup>1</sup> Foro Social Sobre Soberanía Alimentaria, La Habana, 2001.

<sup>2</sup> "No siendo la soberanía sino el ejercicio de la voluntad general, no puede enajenarse jamás, y el soberano, que no es sino un ser colectivo, no puede ser representado más que por sí mismo." J.J. Rousseau, *El contrato social*, lib. II, cap. 1.

<sup>3</sup> Ramón Maíz, *Nación y Revolución, la teoría política de Emmanuel Sieyès*, Tecnos, Madrid, 2007.

<sup>4</sup> Taine, en su minucioso estudio acerca de la Revolución, señala el hambre y la miseria como los principales agentes provocadores. Y, agrega Taine, en las largas filas que se movían inquietas ante las puertas de las panaderías, las ideas negras fermentaban. Fue en ese ambiente donde estalló la gran Revolución, con un pueblo hambriento escalando las murallas, llevado por la esperanza de días mejores. Josué de Castro, *Geopolítica del hambre*.

<sup>5</sup> En su primera formulación por seguridad alimentaria se entiende “...que haya en todo tiempo existencias mundiales suficientes de alimentos básicos... para mantener una expansión constante del consumo... y contrarrestar las fluctuaciones de la producción y los precios” (FAO 1974). En 1983 el análisis de FAO se concentra en el acceso de alimento y en el equilibrio entre demanda y suministro de alimentos llegando a la siguiente definición: “... asegurar que todas las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesitan.” (FAO 1983). En 1986 se introduce una distinción entre “la inseguridad alimentaria crónica, asociada a problemas de pobreza continua o estructural y a bajos ingresos, y la inseguridad alimentaria transitoria, que supone períodos de presión intensificada debido a desastres naturales, crisis económica o conflicto”.

<sup>6</sup> XXXII Conferencia Regional de la FAO, 29 de marzo de 2012. Buenos Aires. Vía Campesina, red internacional de organizaciones campesinas con presencia en 69 países.

<sup>7</sup> En esta línea ahondan diversos especialistas como Blanca Rodríguez Vega, “Crisis mundial y soberanía alimentaria”, en [www.usc.es/congresos/xiirem](http://www.usc.es/congresos/xiirem), y Francisco Hidalgo “Soberanía alimentaria, sumak kawasay, desafíos y cuestionamientos” en el Tercer Seminario de Desarrollo Rural Regional, UACH, Oaxaca, México, o el brasileño Renato Maluf, cuyos trabajos han influido notablemente en el pensamiento de científicos y profesionales latinoamericanos y en la posición de la FAO.

<sup>8</sup> Tomamos de forma libre esta versión del *aufhebung* marxiano, donde el “suprimir/ superar o suprimir superando” de la dialéctica se traduce en el “desbordamiento” que supera la situación previa sin aniquilarla. Sucesivos desbordamientos locales –el agua en Cochabamba, por ejemplo– crean las charcas de las que se alimentarán los ríos del cambio social.

<sup>9</sup> Josué de Castro, *Geopolítica del hambre*, editada en Brasil en 1951, traducida a quince idiomas, y con más de 500 mil ejemplares impresos, lo que da idea de la importancia y el impacto de esta obra.

<sup>10</sup> Ernst Bloch (1921), *Thomas Münzer, teólogo de la revolución*, Traducción española Editorial Ciencia Nueva, Madrid, 1968.

<sup>11</sup> Bronislaw Geremek, *La piedad y la horca*, Alianza Editorial, Madrid, 1989.

<sup>12</sup> Jorge Icaza, *Huasipungo*, novela publicada en Quito en 1934.

<sup>13</sup> Moreno Torregrosa, Pasqual (2010) en Cuadernos Aexcid, núm. 1. Las importaciones de arroz en Haití pasaron de 198.000 tm en el periodo 1985-1990 a 1.323.000 tm en el periodo 1997-2002.

<sup>14</sup> Diario *El País*, 27 de junio de 2012.

<sup>15</sup> El derecho a la alimentación fue definido en una Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en el año 1997. Cinco años más tarde se celebra en Roma la Cumbre Mundial de la Alimentación, en la cual se revisa la situación de la aplicación del derecho universal a la alimentación.

<sup>16</sup> Oxford University Press (1999), *Bienes públicos globales, cooperación internacional en el siglo XXI*, una publicación del PNUD a cargo de Oxford University Press.

<sup>17</sup> Hinkelammert, F., *Solidaridad o suicidio colectivo*, Universidad de Granada, España, 2003.

<sup>18</sup> Susan George, *Sus crisis, nuestras soluciones*, Icaria, Barcelona, 2010.

<sup>19</sup> En el tejido económico, el término inglés *cluster*, traducido por “racimo”, designa el conjunto de empresas, instituciones, centros educativos y organismos que, sin lazos orgánicos entre ellos, sirven a un mismo mercado, y desde la competencia o la complementariedad comparten un mismo interés en su desarrollo.

<sup>20</sup> Villoro Toranzo, en *Esbozos*, revista de filosofía política y ayuda al desarrollo, núm. 4, 2010.

<sup>21</sup> Discurso con altísima repercusión en internet, puede consultarse en [http://www.youtube.com/watch?v=8Xj17z628Bo&feature=player\\_embedded](http://www.youtube.com/watch?v=8Xj17z628Bo&feature=player_embedded)

<sup>22</sup> RIOS, (2012) *Soberanía alimentaria, lecciones desde Latinoamérica*, (próxima publicación).

<sup>23</sup> Hinkelammert, F., *op. cit.*